

**República de Colombia
Rama Judicial**



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ALCANOS DE COLOMBIA
Demandado: MINMINAS
Radicado: 2021-00353

El juzgado para dar trámite a la petición del apoderado judicial de la parte actora¹, RESUELVE:

1. Reunidos los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso, se ORDENA el retiro de la demanda.
2. ORDENAR la devolución de los anexos, en forma virtual.
3. Por secretaría déjese las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'Z' or 'S' shape with a horizontal line extending to the left and a smaller signature below it.

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

¹ C01, Pdf. 14